PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

PN MEBOG SA SI 043 2018

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

OBJETO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ”.

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
AVENIDA CARACAS 6 - 05
BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C., Junio de 2018

Elaboro:	**Reviso:**	**Revisó:**
SI. BRAYANT POVEDA MONTERO Analista de Contratos	**TE. CATALINA MENDEZ BELTRAN** Jefe Área Contratación MEBOG	**DRA. VICKY MOSQUERA BLANQUICET** Asesora Jurídica MEBOG

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. **CONDICIONES BÁSICAS.**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>72151800</td><td>(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>(18) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>72151802</td><td>(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>(18) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas</td><td>(02) Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria</td></tr>
<tr><td>73000000</td><td>(73) Servicio de producción industrial y manufactura</td><td>---------</td><td>----------</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>73152100</td><td>(73) Servicio de producción industrial y manufactura</td><td>(15) Servicios de apoyo a la fabricación</td><td>(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura</td><td>----------</td></tr>
<tr><td>73152107</td><td>(73) Servicio de producción industrial y manufactura</td><td>(15) Servicios de apoyo a la fabricación</td><td>(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura</td><td>(07) Servicio de reconstrucción y refacción de equipos maquinados</td></tr>
<tr><td>73152108</td><td>(73) Servicio de producción industrial y manufactura</td><td>(15) Servicios de apoyo a la fabricación</td><td>(21) Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura</td><td>(08) Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES
Teniendo en cuenta que la naturaleza de los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen empresas en Colombia que están en capacidad de satisfacer la necesidad que de momento tiene la Policía Metropolitana de Bogotá, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el área de contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, Conforme lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la selección del contratista se realizara a través de la modalidad “Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa”.</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>Podrán participar personas naturales, jurídicas, oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que tengan relación directa con el objeto del presente estudio dentro de su actividad constituida en cámara de comercio, de igual forma, podrán participar las MYPES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Inscripción y Registro Único de Proponentes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad Libro II, Parte II, Título I, Capítulo I, Sección I, subsección V del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>Para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 de apoyo a la industria nacional en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el parágrafo del artículo 1º de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes y servicios de origen nacional a aquellos que cumplan las formalidades de la misma.</td></tr>
</table>

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá mediante comunicado oficial No. S-2018-132252-MEBOG de fecha 30/05/2018, certifica que una vez verificada la información de los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), en la página web de la agencia de contratación estatal – Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de Comercio, industria y turismo, se constató que el objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ." Por un valor de $100.000.000,00 (CIEN MILLONES DE PESOS) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. Se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales bajo los siguientes parámetros:

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.	PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADÁ	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

Presupuesto Oficial

El valor estimado para la contratación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ es de $100.000.000,00 (CIEN MILLONES DE PESOS) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	PLAN COMPRAS	FECHA	REC	VALOR
BIESO-DIBIE-GRURE	2045	91	20/06/2018	R-16	**$ 100.000.000**

Nota 1: El descuento ofertado por el proponente en su propuesta económica, será aplicado a cada uno de los ítems del presente proceso.

Forma de pago

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a los mantenimientos realizados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Nota 2: LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. **Nota 4:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, respecto de los bienes suministrados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad de los elementos contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.
Lugar de prestación del servicio	La prestación del servicio de mantenimiento a las máquinas y elementos de gimnasios de la Policía Metropolitana de Bogotá según objeto estudio previo, serán realizados en las instalaciones de las unidades Policiales: Estación de Policía Chapinero (E-2), Carrera 1 Nº 57-00, Gimnasio Estación de Policía Santafé (E-3), Carrera 1 # 18 A-96, Gimnasio Estación de Policía San Cristóbal sur (E-4), Estación de Policía Antonio Nariño, Calle 19 sur # 20-84, Gimnasio Estación de Policía Bosa (E-7), Calle 65J Nº 77N-23 sur, Gimnasio Estación de Policía Ciudad Bolívar (E-19), Diagonal 70 sur Nº 54-14, Gimnasio Estación de Policía Grupo Fuerza Disponible, Avenida caracas Nº 6-15 y Gimnasio GUBSO, Transversal 21 Nº 3 B – 70 cuarto piso previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la Policía Metropolitana de Bogotá.
Supervisión del contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE DEL GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, Capítulo XII. El supervisor del contrato presentará un informe de supervisión contra la entrega de los elementos.
Plazo de Ejecución del contrato	El plazo de ejecución para la prestación del servicio de mantenimiento a las máquinas y elementos de gimnasio de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, será hasta el 15 de diciembre de 2018 o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso, lo que primero ocurra, para cumplimiento total del contrato.
Forma de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se dará en forma parcial de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades de servicios establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el plazo de ejecución establecido. El oferente deberá entregar instalados y funcionando las diferentes máquinas y elementos cantidades mínimas y especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 del presente documento.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso se realizará en FORMA TOTAL, teniendo en cuenta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, en cumplimiento al Artículo Nº 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No.3
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No.4
Reajustes	LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna,

proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

c. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

e. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

f. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

g. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

h. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

i. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES, del Pliego de Condiciones.

j. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad.

k. Las ofertas económicas de los posibles oferentes no deben superar el valor del presupuesto oficial asignado por la entidad para el presente proceso, en caso de suceder serán objeto de rechazo.

ñ. Tener sanciones o multas en los últimos cinco (5) años.

l. No aplicar el porcentaje solicitado por la entidad en el formato oferta económica.

m. La no presentación de la garantía de seriedad con la propuesta.

n. No presentar la oferta económica de acuerdo al formato establecido por la entidad.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DE LA POLICÍA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento	Proponente seleccionado.	Desde la presentación	Ampara la no suscripción del contrato sin justa

	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.	(Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.		de la oferta y por seis (6) meses más.	causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por seis (6) meses más
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTADERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NO PODRÁ SER INFERIOR EN NINGÚNCASO A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFIICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO EN ADICIÓN LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

Garantía técnica	Riesgo operativo	Daños de los elementos y desperfectos con los Mismos	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a las vigencia del contrato.	Ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo Estipulado en las especificaciones técnicas.

4. **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

Aviso de convocatoria y Publicación del Pre pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: **21 de junio 2018** Hora : 12:00 horas
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: **28 de junio 2018** Hora : 12:00 horas
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, **hasta dos (02) días hábiles anteriores a la fecha y hora de entrega de propuestas**, Fecha: **04 de julio de 2018** Hora : **14:00 horas** Dichas solicitudes deberán formularse por escrito y/o por correo electrónico a mebog.arsep@policia.gov.co y mebog.arsep-jefat@policia.gov.co b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas tal como lo establece el numeral 13 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co **(**salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito y/o por correo electrónico.
Lugar y plazo para Entrega de propuestas	Lugar: Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co Día: **06 de julio 2018** Hora: **10:00 Horas** **Nota:** El cierre se realizará de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas, es decir hasta él: Día: **10 de julio de 2018** Hora: **14:00 Horas**
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes.	Día: **10 de julio de 2018** Hora: **18:00 Horas**
Oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes, o hacer observaciones al informe preliminar.	El plazo será dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación en el portal de contratación estatal del informe de resultados de las evaluaciones de las propuestas, ósea hasta él: Día: **13 de julio de 2018** Hora: **18:00 Horas**
Respuestas a observaciones, verificación de documentos subsanados y publicación de oferentes habilitados	El plazo será dentro del día (1) hábil siguiente a la presentación de las observaciones o documentos subsanados. Día: **16 de julio de 2018** Hora: **18:00 Horas**
Evento subasta inversa presencial y determinación orden de elegibilidad.	**ACTIVIDAD** — **LUGAR**: Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co **EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** — **FECHA:** 18 de julio de 2018 **HORA**

		10:00 horas
Expedición y notificación del acto administrativo de Adjudicación	Día: **19 de julio de 2018** Hora: **17:00 Horas**	
Firma del contrato	Día: **19 de julio de 2018** Hora: **18:00 Horas**	

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Se podrán expedir adendas hasta el día anterior al cierre.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, el articulo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y teniendo en cuenta que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Dirección Administrativa y Financiera únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

3. No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Policía Metropolitana de Bogotá, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser radicadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

4. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

5. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

6. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

7. Todas las páginas que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrá por no escrita.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Policía Metropolitana de Bogotá en el pliego de condiciones.

De conformidad con el parágrafo 1 ° del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

De igual manera, se recuerda lo establecido por los parágrafos 3 y 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que para el efecto establece que:

"Parágrafo 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable".

"Parágrafo 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización".

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Para tal efecto la Policía Metropolitana de Bogotá señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la Falta de documentos habilitantes, el indicado en el cronograma del proceso. En ningún caso, la Policía Metropolitana de Bogotá podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.

Así mismo, la Policía Metropolitana de Bogotá se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma ciara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. **REQUISITOS HABILITANTES**

1.1. JURÍDICOS.

En el Sobre No. 1 el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.2 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.3 **PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA**:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

 En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás

normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido no haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones

temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del consorcio o unión temporal.

1.1.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ limitará la convocatoria a MIPYME de acuerdo con el artículo artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ aceptará solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme, siempre que la convocatoria se limite a las MIPYME.

Las Mypes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ de la Policía Nacional y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido por grupo con la vigencia señalada en el capítulo primero de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.
Al PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- No se suscriba el contrato sin justa causa por parte del proponente.

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; por el termino establecido en el Artículo 50 de la Ley 759 de 2002, si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Las personas jurídicas aportaran junto con la certificación, la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones.
En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la adquisición de los bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN; El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.
NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá estar inscrito en alguna de la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151800	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(18) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	----------
72151802	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(18) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	(02) Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
73000000	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	---------	----------	----------
73152100	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	(15) Servicios de apoyo a la fabricación	(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	----------
73152107	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	(15) Servicios de apoyo a la fabricación	(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	(07) Servicio de reconstrucción y refacción de equipos maquinados
73152108	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	(15) Servicios de apoyo a la fabricación	(21) Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de	(08) Servicio de mantenimiento y

			manufactura	reparación de equipos eléctricos

Nota 1: De acuerdo a lo regulado en el Capítulo V "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Articulo 2.2.1.1.1.5.2. Numeral 2.1. Del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios

1.1.13. PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del Formulario No. 4A.

1.1.14. EL OFERENTE DEBE ANEXAR FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL.

1.2 ECONÓMICOS.

1.2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Bogotá ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.35
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.62
3	Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Mayor o igual a 2 veces
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.26
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0.13
6	Capital de Trabajo	Total activo corriente menos Total Pasivo Corriente	100% del Presupuesto Oficial

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en cuadro anterior.

Nota 2: Para el indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la formula descrita en el cuadro anterior y si el proponente es una Unión Temporal, este indicador será el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio el indicador, será el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2016 y cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012 (RUP en firme).

Nota 7: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

"La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la gura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

2. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_{,}\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_{,}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.
Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:
En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal debió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo o 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

Opción 2:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3{,}14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4{,}4)} = 3{,}32$$

Importante:

1. La opción uno se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. La opción dos se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez. endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio

Nota 2: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el Anexo N° 4A.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y PERSONAS NATURALES no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, Deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación del corte mínimo a diciembre de 2016. Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.
Activos: Corriente, No corriente y Total
Pasivos: Corriente, No corriente, Total y Patrimonio

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de:

Notas a los estados financieros

Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal, Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al “APODERADO” del pliego de condiciones. Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que

considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

1.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente debe incluir fotocopia de certificación bancaria de una cuenta corriente o de ahorros expedida por el banco con la misma cantidad de dígitos con que la reporta al banco de la República certificación de la persona natural o jurídica.

La cuenta bancaria deberá estar a nombre del proponente (persona natural o persona jurídica) y en el caso de propuestas conjuntas presentarán certificación de cuentas de sus integrantes. La certificación deberá presentarse en original, con fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de la entrega de requisitos mínimos habilitantes del presente proceso.

La propuesta conjunta adjudicataria deberá presentar la certificación de la cuenta bancaria a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación.

1.2.3 DATOS BENEFICIARIO FINAL

Diligenciar formato adjunto **Formulario No. 2**

La información suministrada en este formulario se verificará con la contenida en la certificación de la cuenta bancaria. Lo anterior aplicará para propuestas presentadas por persona natural o persona jurídica.

1.3. TÉCNICOS

1.3.1. Condiciones Técnicas Mínimas habilitantes.

Los elementos solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas el cual se verificará como “cumple o no cumple“.

La propuesta técnica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el **Anexo No. 1** del presente pliego de condiciones y **DOCUMENTOS ADICIONALES.**

1.3.2. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

Las especificaciones técnicas para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. Están descritas en el anexo No. 1 del presente estudio previo, “Condiciones técnicas mínimas habilitantes”, las cuales se comprobarán como “cumple o no cumple”.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

2 EVALUACIÓN ECONÓMICA.
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

Verificación de las propuestas.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente pliego de condiciones.
Factores de evaluación.

Teniendo en cuenta que el servicio que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el mayor porcentaje (%) de descuento a la Entidad.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará **en FORMA TOTAL**, teniendo en cuenta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, en cumplimiento al Artículo Nº 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.**1. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

FACTORES DE PARTICIPACIÓN PARA LA SUBASTA

Para poder continuar a la subasta (ofrecimiento económico), los oferentes deben cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas, los requisitos Jurídicos y Financieros solicitados en el presente pliego de condiciones (documentos habilitantes).

PROCEDIMIENTO SUBASTA

El procedimiento se realizara de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME, éste se preferirá. (si aplica)

2. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

3. En caso que no proceda el criterio anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás

4. Si el empate se mantiene, se procederá a dirimirlo mediante el mecanismo de balotas. En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 4 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

Cuando solo se presente una (1) propuesta la entidad adjudicará el contrato, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C. a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2018.

Original Firmado
Mayor General **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

ELABORÓ: Si. Brayant Poveda Montero
Analista del Proceso

REVISÓ: Dra. Vicky Vanessa Mosquera Blanquicet
Asesora Jurídica Comando – MEBOG

REVISÓ: Dr. Sergio Andrés Bolívar Roa
Asesor Jurídico Comando – MEBOG

REVISÓ: Te. Catalina Méndez Beltrán
Jefe Área Contratos Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: Tc. William Alberto Zubieta Pardo
Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Bogotá

REVISÓ: Cr. Hernán Alonso Meneses Gelves
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá

Avenida Caracas No. 6 – 05 - 5º Piso
Teléfono: 280 9912
mebog.arsep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO. No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL SERVICIO A OFRECER

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar el incumplimiento del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en hasta tres (03) proyectos o contratos similares al objeto del presente proceso de contratación. Para el cumplimiento de este requisito será necesario que el oferente haya ejecutado, proyectos iguales o similares al presente proceso, cuya sumatoria equivalga a 128 SMMLV en Colombia, con empresas públicas o privadas, lo cual deberá constar en el Registro Único de Proponentes.

NOTA1: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.0801.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el oferente debe contar con la experiencia certificada en el registro único de proponentes RUP de la cámara de comercio, la cual deberá presentar al menos uno (1) de los códigos establecidos a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151800	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(18) Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	----------
73000000	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	---------	----------	----------
73152100	(73) Servicio de producción industrial y manufactura	(15) Servicios de apoyo a la fabricación	(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	----------

NOTA 2: Para las ofertas plurales, es decir las presentadas por consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, cada uno de los conformantes trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registradas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para efectos de avalar la experiencia, cada uno de los miembros deberá contar con experiencia en al menos uno de los códigos solicitados en la nota 1 hasta el Tercer Nivel (Clase) y la sumatoria de estos deberá ser igual o superior a 128 SMLMV.

NOTA 3: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación expedida por el contratante, respecto a la celebración de hasta **tres** (03) contratos que cuenten por lo menos con uno de los códigos establecidos en la nota 1 y que la sumatoria de dichos contratos tenga un valor igual o superior a (128) SMLMV ó su equivalente en dólares ó euros.

NOTA 4: Los oferentes deberán diligenciar el formulario No.5, para el caso de oferentes plurales cada uno de los integrantes deberán diligenciar este formulario.

CONDICIONES TÉCNICAS

LUGAR DEL MANTENIMIENTO	MAQUINAS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO	DESCRIPCION CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE POLICÍA CHAPINERO. (E-2) CARRERA 1 Nº 57-00	MULTIFUERZA MARCA GRAND	CAMBIO E INSTALACIÓN DE 22 METROS DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS.	1		
		CAMBIO DE 8 PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8 DE	1		

		PULGADA			
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/2 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 COLOR NEGRA EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN DE 27 POLEAS, 12 BUJES Y 20 MTS DE GUAYAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 2 PLATINAS EN ACERO CAL 18 DE 20 CM X 7 CM	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ESPUMAS PARA SOPORTE	1		
		TAPIZADO Y CAMBIO DE SOPORTES	1		
		RECONSTRUCCION ESTACION PECHO SOLDADURA Y PINTURA	1		
	01 CAMINADOR FINES DE 1.5 HP REF., WT 5567	LUBRICACIÓN DE BANDA, AJUSTE Y TENSIÓN BANDA.	1		
		CAMBIO Y LUBRICACIÓN DE 4 RODAMIENTOS 6202ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 2 ESCOBILLAS HRIC256	1		
	01 ELÍPTICAS GRAND 7.8	MANTENIMIENTO GENERAL DESARME ARMADO LIMPIEZA Y LUBRICACION	1		
		CAMBIO E INSTALACION PERILLA DE RESISTENCIA	1		
		CAMBIO E INSTALCION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 02 POLEAS 550J 6 CANALES	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 02 RODAMIENTOS 6203ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 08 BUJES PLASTICOS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 4 BUJES DE 30 MILIMETROS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 02 ABULLONADOS	1		
	02 BICICLETAS SPINNING SPIN BIKE	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	TAPIZADO TABLA ABDOMINALES DE 120CM X 40 CM EN COLOR NEGRO ,MATERIAL CORDOBÁN	TAPIZADO TABLA ABDOMINALES DE 120CM X 40 CM EN COLOR NEGRO ,MATERIAL CORDOBÁN	1		
MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA FE. (E-3).CARRERA 1 Nº 18ª-96	**MULTIFUERZA MARCA LIFE FITNESS**	MANTENIMIENTO GENERAL Y LUBRICACION	1		
	02 ELÍPTICAS GRAND 7.8	MANTENIMIENTO GENERAL DESARME ARMADO LIMPIEZA Y LUBRICACION	1		
		CAMBIO E INSTALACION PERILLA DE RESISTENCIA	1		
		CAMBIO E INSTALCION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 02 POLEAS 550J 6 CANALES	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 02 RODAMIENTOS 6203ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES PLASTICOS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 4 BUJES DE 30 MILIMETROS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 02 ABULLONADOS	1		
	CAMINADORA MARCA LIFE FITNESS	LUBRICACIÓN DE BANDA, AJUSTE Y TENSIÓN BANDA.	1		
		CAMBIO Y LUBRICACIÓN DE 4 RODAMIENTOS 6202ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 02 ESCOBILLAS HRIC256	1		
	MULTIFUERZA MARCA GRAND	CAMBIO E INSTALACIÓN DE 22 METROS DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS.	1		
		CAMBIO DE 8 PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8 DE PULGADA	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/2 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 COLOR NEGRA EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN DE 27 POLEAS, 12 BUJES Y 20 MTS DE GUAYAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 2 PLATINAS EN ACERO CAL 18 DE 20 CM X 7 CM	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ESPUMAS PARA SOPORTE	1		
		TAPIZADO Y CAMBIO DE SOPORTES	1		
		RECONSTRUCCION ESTACION PECHO SOLDADURA Y PINTURA	1		
	04 BICICLETAS SPINNING SPIN BIKE	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
MANTENIMIENTO GIMNASIO ESTACION DE POLICIA SANCRISTOBAL SUR (E-4)	**01 MULTIFUERZA MARCA GIM WENDER**	CAMBIO E INSTALACIÓN DE 12 METROS DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS.	1		
		CAMBIO DE 6 PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8 DE PULGADA	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 4 BUJES ,DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 4 BUJES ,DE 1/2 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 COLOR NEGRA EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN DE 27 POLEAS, 12 BUJES Y 20 MTS DE GUAYAS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ESPUMAS PARA SOPORTE	1		

		TAPIZADO Y CAMBIO DE SOPORTES	1		
	CAMINADOR A DUNLOP WALKER	LUBRICACIÓN DE BANDA, AJUSTE Y TENSIÓN BANDA.	1		
		LUBRICACIÓN DE 4 RODAMIENTOS	1		
	02 BICICLETAS ESTÁTICAS MARCA GIMONDI	CAMBIO CAJA DE CENTRO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE CORREA DE FELPA	1		
		CAMBIO E INSTALACION VELOSIMETRO MARCADOR TIEMPO DISTANCIA Y CALORIAS	1		
		CAMBIO E INSTALACION PAR DE PEDALES DE 1/2	1		
		CAMBIO E INSTALACION PAR DE MANGOS DE SOPRTE BRAZOS	1		
		ARME Y DESARME MANTENIMIENTO	1		
	01 BICICLETA MAR SPORT FITTNES	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	01 BANDA CAMINADORA SPORT FINES	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO. CALLE 19 SUR # 20-84.	**MULTIFUERZA MARCA GRAND**	CAMBIO E INSTALACIÓN DE 22 METROS DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS.	1		
		CAMBIO DE 8 PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8 DE PULGADA	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/2 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 COLOR NEGRA EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN DE 27 POLEAS, 12 BUJES Y 20 MTS DE GUAYAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 2 PLATINAS EN ACERO CAL 18 DE 20 CM X 7 CM	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ESPUMAS PARA SOPORTE	1		
		TAPIZADO Y CAMBIO DE SOPORTES	1		
		RECONSTRUCCION ESTACION PECHO SOLDADURA Y PINTURA	1		
	01 ELÍPTICAS GRAND 7.8	MANTENIMIENTO GENERAL DESARME ARMADO LIMPIEZA Y LUBRICACION	1		
		CAMBIO E INSTALACION PERILLA DE RESISTENCIA	1		
		CAMBIO E INSTALCION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE DOS POLEAS 550J 6 CANALES	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE RODAMIENTOS 6203ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES PLASTICOS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES DE 30 MILIMETROS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ABULLONADOS	1		
MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO ESTACIÓN DE POLICÍA BOSA. (E-7) CALLE 65J N° 77N-23 SUR	**MULTIFUERZA MARCA GRAND**	CAMBIO E INSTALACIÓN DE 22 METROS DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS.	1		
		CAMBIO DE 8 PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8 DE PULGADA	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/2 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 COLOR NEGRA EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN DE 27 POLEAS, 12 BUJES Y 20 MTS DE GUAYAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 2 PLATINAS EN ACERO CAL 18 DE 20 CM X 7 CM	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ESPUMAS PARA SOPORTE	1		
		TAPIZADO Y CAMBIO DE SOPORTES	1		
		RECONSTRUCCION ESTACION PECHO SOLDADURA Y PINTURA	1		
	MULTIFUERZA GIM MÁSTER	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN BUJES DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO POLEAS 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN MANTENIMIENTO GENERAL	1		
	CAMINADOR A DUNLOP WALKER	LUBRICACIÓN DE BANDA, AJUSTE Y TENSIÓN BANDA.	1		
		LUBRICACIÓN DE 4 RODAMIENTOS	1		
	01 BICICLETA ESTÁTICA MARCA GIMONDI	CAMBIO CAJA DE CENTRO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE CORREA DE FELPA	1		
		CAMBIO E INSTALACION VELOSIMETRO MARCADOR TIEMPO DISTANCIA Y CALORIAS	1		
		CAMBIO E INSTALACION PAR DE PEDALES DE 1/2	1		
		CAMBIO E INSTALACION PAR DE MANGOS DE SOPRTE BRAZOS	1		
		ARME Y DESARME MANTENIMIENTO	1		
MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO ESTACIÓN DE POLICÍA CIUDAD BOLÍVAR. (E-19). DIAGONAL 70 SUR Nº 54-14	**02 MULTIFUERZA MARCA GRAND**	CAMBIO E INSTALACIÓN DE 22 METROS DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS.	1		
		CAMBIO DE 8 PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8 DE PULGADA	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/2 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 COLOR NEGRA EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN DE 27 POLEAS, 12 BUJES Y 20 MTS DE GUAYAS	1		

		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 2 PLATINAS EN ACERO CAL 18 DE 20 CM X 7 CM	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ESPUMAS PARA SOPORTE	1		
		TAPIZADO Y CAMBIO DE SOPORTES	1		
		RECONSTRUCCION ESTACION PECHO SOLDADURA Y PINTURA	1		
	01 MULTIFUERZA MARCA GIM MÁSTER	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN BUJES DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO POLEAS 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN MANTENIMIENTO GENERAL	1		
	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPIZADO DE 60CM X 30 CM EN COLOR NEGRO, MATERIAL CORDOBÁN	CAMBIO E INSTALACIÓN DE TAPIZADO DE 60CM X 30 CM EN COLOR NEGRO, MATERIAL CORDOBÁN	1		
	02 ELÍPTICAS GRAND 7.8	MANTENIMIENTO GENERAL DESARME ARMADO LIMPIEZA Y LUBRICACION	1		
		CAMBIO E INSTALACION PERILLA DE RESISTENCIA	1		
		CAMBIO E INSTALCION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE DOS POLEAS 550J 6 CANALES	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE RODAMIENTOS 6203ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES PLASTICOS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES DE 30 MILIMETROS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ABULLONADOS	1		
	01 ESCALADOR STAR STEP	DESARME Y ARME MANTENIMIENTO GENERAL	1		
	02 BICICLETAS RECUMBER BIKE CYBEX	DESARME Y ARME MANTENIMIENTO GENERAL	1		
	02 CAMINADOR A FINES DE 1.5 HP REF. WT 5567	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
	02 CAMINADORA WULKES WT5507	LUBRICACIÓN DE BANDA, AJUSTE Y TENSIÓN BANDA.	1		
		LUBRICACIÓN DE BUJES Y RODAMIENTOS.	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE ESCOBILLAS.	1		
		RECONSTRUCICON PAR DE PROTECTOR DE LA BANDA PARTE IZQUIERDA.	1		
	01 BICICLETA ESTÁTICA MARCA GIMONDI	CAMBIO CAJA DE CENTRO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE CORREA DE FELPA	1		
		CAMBIO E INSTALACION VELOSIMETRO MARCADOR TIEMPO DISTANCIA Y CALORIAS	1		
		CAMBIO E INSTALACION PAR DE PEDALES DE 1/2	1		
		CAMBIO E INSTALACION PAR DE MANGOS DE SOPRTE BRAZOS	1		
		ARME Y DESARME MANTENIMIENTO	1		
	02 BICICLETAS SPINNING SPIN BIKE	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO BASE DELTA	**MULTIFUERZA MARCA GRAND**	CAMBIO E INSTALACIÓN DE 22 METROS DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS.	1		
		CAMBIO DE 8 PONCHADAS PARA LAS GUAYAS DE 1/8 DE PULGADA	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/4 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 6 BUJES ,DE 1/2 EN ACERO GRADO 8 4130	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 COLOR NEGRA EN TEFLÓN	1		
		ENGRASE Y LUBRICACIÓN DE 27 POLEAS, 12 BUJES Y 20 MTS DE GUAYAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 2 PLATINAS EN ACERO CAL 18 DE 20 CM X 7 CM	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ESPUMAS PARA SOPORTE	1		
		TAPIZADO Y CAMBIO DE SOPORTES	1		
		RECONSTRUCCION ESTACION PECHO SOLDADURA Y PINTURA	1		
	01 CROSSOVER	CAMBIO E INSTALACIÓN DE 18 METROS DE GUAYAS DE 1/8 ENCAUCHETADOS Y LUBRICADAS	1		
		SOLDADURA Y PUNTURA DE SOPORTES DE NIVELACIÓN DE PISO	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE 02 BOLAS DE GOMAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 COLOR NEGRA EN TEFLÓN	1		
	01 BANDA CAMINADORA MARCA SPORT FINES	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
	02 BICICLETAS ESTÁTICAS MARCA BODY CICLE MARCY	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	02 ELÍPTICAS MARCA GRAND 7.8	MANTENIMIENTO GENERAL DESARME ARMADO LIMPIEZA Y LUBRICACION	1		
		CAMBIO E INSTALACION PERILLA DE RESISTENCIA	1		
		CAMBIO E INSTALCION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE DOS POLEAS 550J 6 CANALES	1		

		CAMBIO E INSTALACION DE RODAMIENTOS 6203ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES PLASTICOS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES DE 30 MILIMETROS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ABULLONADOS	1		
	01 BICICLETAS SPINNING SPIN BIKE POWER BIKE II	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO GUBSO T V 21 Nº 3 B – 70 CUARTO PISO	**02. TROTADORAS MARCA STAR TRACK**	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
		CAMBIO E INSTALACION BOTON DE EMERGENCIA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE TARJETA POWER CONTROL MOTOR	1		
		RECONSTRUCCIÓN REFUERZOS Y PINTURA DE 02 CARENAJES	1		
	TROTADORA JKEXER	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE TARJETA POWER CONTROL MOTOR	1		
		RECONSTRUCCION TABLERO DIGITAL	1		
		CAMBIO 02 SOPORTES DE HIDRATACIÓN	1		
	01. CAMINADORA PROFORM 2HP REFERENCIA 785TL GOES	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
		CAMBIO E INSTALACION PERILLA GRADUACION VELOCIMETRO	1		
	CAMINADORA MARCA SPORT FITNES (COMADO MEBOG J1)	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
	CAMINADORA MARCA SPORT FITNES (SUBCOMANDO MEBOG)	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
	03 CAMINADORA MARCA SPORT FITNES	DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
		CAMBIO E ISNTALACION DE PAR DE ESCOBILLAS	1		
		CAMBIO DE BANDA	1		
	01 CAMINADORA MARCA LIMEPRO	CAMBIO DE TARJETA POWER CONTROL	1		
		RECONSTRUCCIÓN, REFUERZO Y PINTURA DE PUNTERA DERECHA INFERIOR	1		
		DESARMADO Y ARMADO MANTENIMIENTO GENERAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 04 RODAMIENTOS	1		
	06 BICICLETAS DE SPINNING MARCA SPORT TOP	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	03 BICICLETAS DE SPINNING MARCA SPORTFITNESS	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	03 BICICLETAS DE SPORTOP MAGNETICA	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	01 BICICLETAS LE TOUR	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		

		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
		CAMBIO E INSTALACION AMORTIGUADOR	1		
	03 BICICLETAS PROCYCLE	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	01 BICICLETAS PROSUPA	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
		CAMBIO E INSTALACION AMORTIGUADOR	1		
	01. BICICLETAS PROCYCLE (COMANDO MEBOG J1)	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	01. BICICLETAS PROCYCLE (COMANDO MEBOG J2)	LUBRICACIÓN, AJUSTE DE LAS PARTES.	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE KID DE ARRASTRE	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PAR DE ZAPATAS EN FELPA CON TEFLÓN TAIWANÉS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE PEDALES VP	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE SILLA ANTI PROSTATICA	1		
		CAMBIO E INSTALCION JUEGO PERILLAS DE ALTURA	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PERILLA TENSION DE FRENO	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS CENTRAL 6203	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE PAR DE RODAMIENTOS DE BOLANTE CENTRAL 6004	1		
		INSTALACION SOPORTE CARAMAÑOLA EN ALUMINIO	1		
	02 ELÍPTICAS MARCA SPOT TOP E 7000	MANTENIMIENTO GENERAL DESARME ARMADO LIMPIEZA Y LUBRICACION	1		
		CAMBIO E INSTALCION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE DOS POLEAS 550J 6 CANALES	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE RODAMIENTOS 6203ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES PLASTICOS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE BUJES DE 30 MILIMETROS	1		
		SUMINISTRO DE ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 6V 7 AMP PARA FUNCIONAMIENTO PROGRAMAS TABLERO DIGITAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ABULLONADOS	1		
	04. ELÍPTICAS MARCA GRAND 7.8	MANTENIMIENTO GENERAL DESARME ARMADO LIMPIEZA Y LUBRICACION	1		
		CAMBIO E INSTALACION PERILLA DE RESISTENCIA	1		
		CAMBIO E INSTALCION DE EJE CENTRAL	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE DOS POLEAS 550J 6 CANALES	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE RODAMIENTOS 6203ZZ	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 08 BUJES PLASTICOS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE 4 BUJES DE 30 MILIMETROS	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE ABULLONADOS	1		
	01 MULTIFUERZA DE 10 ESTACIONES	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TAPIZADO DE 50 CM X 60 CM COLOR NEGRO MATERIAL CORDOBAN	1		
		DESPLACADO Y PINTURA	1		
		SUMINISTRO DE MARQUILLAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS, DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 EN TEFLÓN	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE GUAYAS 3/16 ACERADA, ENCAUCHETADA Y LUBRICADA	1		
		SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLAS DE CAUCHO AMORTIGUADO	1		
		SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTIDESLIZANTES	1		
		SUMINISTRO DE PESAS PARA TORRE POR 10 LIBRAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PONCHADAS	1		
		SUMINITRO DE BUJES DE 1/4 ACERADOS	1		
		AJUSTE Y CAMBIO DE TORNILLERÍA	1		
		CORRECCION BIOMECANICA DE ESTACION PIERNA	1		
		SUMINISTRO DE MOSQUETONES	1		

		SUMINISTRO DE PINES DE SEGURIDAD PARA TORRES DE PESAS	1		
		CAMBIO DE ENCAUCHETADO APOYO MANOS	1		
	01 MULTIFUERZA DE MARCA ATHLETIC FULL STATION PRO	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TAPIZADO DE 50 CM X 60 CM COLOR NEGRO MATERIAL CORDOBAN	1		
		DESPLACADO Y PINTURA	1		
		SUMINISTRO DE MARQUILLAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS, DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 EN TEFLÓN	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE GUAYAS 3/16 ACERADA, ENCAUCHETADA Y LUBRICADA	1		
		SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLAS DE CAUCHO AMORTIGUADO	1		
		SUMINISTRO DE PESAS PARA TORRE POR 10 LIBRAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PONCHADAS	1		
		SUMINITRO DE BUJES DE 1/4 ACERADOS	1		
		AJUSTE Y CAMBIO DE TORNILLERÍA	1		
		SUMINISTRO DE PINES DE SEGURIDAD PARA TORRES DE PESAS	1		
		SUMINISTRO MOSQUETONES	1		
		CAMBIO DE ENCAUCHETADO APOYO MANOS	1		
	35 BANCOS DE DIFERENTES FUNCIONES OBLICUOS ABDOMEN, PIERNA, PANTORRILLA, PECHO, ESPALDA, FEMORALES HIP BODY SOLID Y RACK DE MANCUERNAS	DESPLACADO, PINTURA ELECTROESTATICA DE ALTA CALIDAD ANTI OXIDANTE	1		
	O1 PRENSA PARA HOMBRO	CAMBIO DE ESPUMAS DE SOPORTE	1		
		DESPLACADO, PINTURA Y PUESTO DE MARQUILLAS	1		
		CAMBIO E INSTALACION TAPIZADO	1		
		CAMBIO DE 3 METROS DE GUAYA DE ALTA RESISTENCIA LUBRICADA	1		
		CAMBIO DE 02 BUJES DE ALTA FRICCIÓNCAMBIO DE RODAMIENTOS	1		
	01 BANCO DE FONDOS	FABRICAR BRAZOS Y PLATINAS DE SOPORTE REFORZADO EN ACERO 1040 CON PINTURA ELECTRO ESTÁTICA.	1		
	02 ESCALADOR STEEPER.	INYECCIÓN PRESURIZADO DE DOS HIDRÁULICOS.	1		
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA CON DOS TERMINALES ACERADOS.	1		
		INSTALACIÓN DE DOS ANTI DESLIZANTES EN PEDALES.	1		
	BANCO ADUCTORES PLAMAX	CAMBIO GUAYA ACERADA CON TERMINALES Y PONCHADAS.	1		
		AJUSTE DE ESTRUCTURA, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL.	1		
	01 MAQUINA PRENSA MARCA BODY SOLID	CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS GUIAS PEQUEÑO EN ACERO MARCA SKF ITALIANO, DE ALTA REVOLUCIÓN 6001	1		
		LLANTAS DE RIEL DE DESLIZAMIENTO	1		
		AJUSTE Y LUBRICACIÓN	1		
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE ESPALDAR CON ESPUMA DE ALTA RESISTENCIA Y TAPIZADO COLOR NEGRO	1		
	01 PRENSA MARCA SPOR FITNESS	CAMBIO DE RODAMIENTOS GUIAS	1		
		CAMBIO GUIA TUBO	1		
		CAMBIO TAPIZADO	1		
		CAMBIO DE SOPORTE ANTI DEZLIZANTE ENCAUCHETADO	1		
	MAQUINA SMITH SIN MARCA	DESPLACADA Y PINTURA ELECTROESTATICA DE ALTA CALIDAD	1		
		SUMINISTRI E INSTALACION DE BARRAS ACERADAS DE 30 ML POR 2 METROS 10 CENTIMETROS DE ALTURA CROMADAS 4130 DE ALTO RENDIMIENTO PARA FRICCION	1		
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE RODAMIENTO DE AGUJA DE TRAFICO INSDUSTRIAL PESADO	1		
	01 PRENSA PARA GLUTEO	CAMBIO DE GUAYA ACERADA ENCAUCHETADA Y LUBRICADA	1		
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE POLEAS	1		
		PONCHADA DE GUAYAS	1		
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE SOPORTES ANTIDEZLIZANTES	1		
		CAMBIO E INSTALACION TAPIZADO DE 30 X 15	1		
		SUMINISTRO E INSTALACION PERILLA TOPE GUIA	1		
		CAMBIO Y SUMINISTRO DE BUSJES DE 1/4 DE ALTA FRICCION	1		
		CORRECCION BIOMECANICA POLEA PLATO	1		
	01 MAQUINA PRENSA INVERSA SPORT FITNESS	CAMBIO DE SOPORTE ANTI DEZLIZANTE ENCAUCHETADO	1		
		CAMBIO DE RODAMIENTOS	1		
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSQUETONES CON ROSCA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSQUETONES CON ROSCA	1		
	DESPLAZADO Y CROMADO DE BARRAS SEMI OLÍMPICAS Y STANDAR VARIAS MEDIDAS CON SUS RESPECTIVAS REFERENCIAS	DESPLAZADO Y CROMADO DE BARRAS SEMI OLÍMPICAS Y STANDAR VARIAS MEDIDAS CON SUS RESPECTIVAS REFERENCIAS	1		
	ADECUACIÓN DE ESPEJO DE 2.00 MTS X 150 CM	ADECUACIÓN DE ESPEJO DE 2.00 MTS X 150 CM	1		
	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASADORES DE SEGURIDAD	CAMBIO Y SUMINISTRO DE PASADORES DE SEGURIDAD	1		
	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TAPIZADO PARA DOS SILLAS DE 50 CM X 60 CM COLOR NEGRO MATERIAL CORDOBAN	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TAPIZADO PARA DOS SILLAS DE 50 CM X 60 CM COLOR NEGRO MATERIAL CORDOBAN	1		
	SUMINISTRO TOPE DE SEGURIDAD PARA BANCO CON RESORTE Y ROSCA	SUMINISTRO TOPE DE SEGURIDAD PARA BANCO CON RESORTE Y ROSCA	1		
	DESPLACADO Y PINTURA JUEGOS DE MANCUERNAS Y DISCOS TOTAL 96	DESPLACADO Y PINTURA JUEGOS DE MANCUERNAS Y DISCOS TOTAL 96	1		
MANTENIMIENTO DEL GIMNASIOCOMANDO MEBOG AVENIDA CARACAS Nº 6-15	**02 ELIPTICAS SPORARP FITNES**	MANTENIMIENTO ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL	1		
	03 BICICLETAS ESTATICA CONVENCIONAL MARCA MOVIFIT	MANTENIMIENTO ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL	1		
	03 TROTADORAS SPORARP FITNES	MANTENIMIENTO ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL	1		
	03 BICICLETAS DIGITALES SPORARP FITNES	MANTENIMIENTO ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL	1		
	MULTIFUERZA 4 ESTACIONES	CAMBIO DE POLEAS	1		
		CAMBIO DE GUAYAS 32 MTS	1		
		CAMBIO DE PONCHADOS	1		
	MAQUINA CROSSOVER	CAMBIO DE 02 GUAYAS, 08 METROS CADA UNA	1		
		MANTENIMIENTO GENERAL DE BARRAS	1		
		RODAMIENTOS	1		
	MAQUINA PARA FONDOS Y DOMINADAS	CAMBIO DE 01 GUAYA	1		
		CAMBIO DE 04 POLEAS	1		
		MANTENIMIENTO GENERAL DE BARRAS	1		
	MAQUINA EXTENSION DE PIERNAS MOVIFIT	CAMBIO DE 01 GUAYA,	1		
		MANTENIMIENTO GENERAL DE BARRAS	1		
		RODAMIENTOS	1		
	MAQUINA ADUCTORES-ABDUCTORES MOVIFIT	CAMBIO DE 01 GUAYA 05 METROS	1		
		MANTENIMIENTO GENERAL DE BARRAS	1		
		CAMBIO DE 06 POLEAS	1		
	MAQUINA SMITH MOVIFIT	CAMBIO DE 02 GUAYAS DE 05 METROS CADA UNA	1		
		MANTENIMIENTO GENERAL DE BARRAS,	1		
		CAMBIO DE 02 POLEAS	1		

	MAQUINA PRESS HOMBRO MOVIFIT	CAMBIO DE 01 GUAYA,	1		
		CXAMBIO DE 06 POEAS	1		
		MANTENIMIENTO GENERAL DE RODAMIENTOS	1		
	MAQUINA PECK DECK	CAMBIO DE 08 METROS DE GUAYA	1		
		CAMBIO DE 04 POLEAS	1		
		MANTENIEMIENTO GENERAL	1		
	BANCO PARA ABDOMINALES GRADUAL MOVIFIT	MANTENIMIENTO GENERAL	1		
	BANCO MULTUPOSICION MOVIFIT	MANTENIMIENTO GENERAL	1		
	RACK DE MARCUERNAS MOVIFIT	AJUSTE GENERAL	1		
	BANCO DE PECHO DECLINADO MOVIFIT	AJUSTE GENERAL	1		
	BANCO PARA BICEPS	AJUSTE GENERAL	1		
	01 MULTIFUERZA DE MARCA ATHLETIC FULL STATION PRO	CAMBIO Y SUMINISTRO DE TAPIZADO DE 50 CM X 60 CM COLOR NEGRO MATERIAL CORDOBAN	1		
		DESPLACADO Y PINTURA	1		
		SUMINISTRO DE MARQUILLAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE POLEAS, DIÁMETRO 10 CM PARA TORNILLO DE 1/4 EN TEFLÓN	1		
		CAMBIO E INSTALACION DE GUAYAS 3/16 ACERADA, ENCAUCHETADA Y LUBRICADA	1		
		SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLAS DE CAUCHO AMORTIGUADO	1		
		SUMINISTRO DE PESAS PARA TORRE POR 10 LIBRAS	1		
		CAMBIO E INSTALACIÓN DE PONCHADAS	1		
		SUMINITRO DE BUJES DE 1/4 ACERADOS	1		
		AJUSTE Y CAMBIO DE TORNILLERÍA	1		
		SUMINISTRO DE PINES DE SEGURIDAD PARA TORRES DE PESAS	1		
		SUMINISTRO MOSQUETONES	1		
		CAMBIO DE ENCAUCHETADO APOYO MANOS	1		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTÍA** El oferente debe ofrecer en forma escrita una garantía de calidad de un (01) año como mínimo para los elementos de consumo propios del mantenimiento, contados a partir del recibido a satisfacción del mismo, en este mismo documento debe relacionar que se compromete a reponer los repuestos en caso de mala calidad o defectos, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el repuesto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción el mantenimiento de cada equipo. NOTA: Para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
2	**PLAZO DE EJECUCIÓN** Mediante certificación escrita el oferente garantizará que cumplirá con el plazo de ejecución del contrato que será hasta el 15 de diciembre de 2018, a partir de la aprobación de la garantía única. NOTA: Para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
3	**MATERIALES Y EQUIPOS** El oferente deberá presentar mediante documento escrito donde certifica que los equipos y elementos son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique), que cumplen con las características mínimas solicitadas de acuerdo a cada máquina o equipo, dicha documentación deberá estar firmada por el representante legal de la empresa. NOTA: Para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
4	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE** Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
5	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ No encontrarse reportado en el RUIA (Registro Único de Infractores Ambientales)		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
6	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
7	**TIEMPO DE RESPUESTA** El oferente deberá manifestar por escrito que garantizará la reparación de las máquinas que se reporten por parte de la supervisión, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud. NOTA: Para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		

NOTA: El proponente podrá subsanar los documentos Habilitantes expuestos en el presente anexo, dentro del término de traslado desde la entrega de propuestas hasta la evaluación de las mismas, esto según cronograma del proceso. La omisión o la NO presentación de alguno de los requisitos y/o documentos que hacen parte del anexo 2 dentro del término establecido, será causal de rechazo de la oferta.

Original Firmado
Capitán **NORBERTO GUERRA RAMÍREZ**
Responsable Bienestar Social MEBOG.

Elaboro por: SI. William González
Revisado: CT. Norberto Ramírez -Responsable de Bienestar Social MEBOG
Fecha de elaboración: 16-05-2018
Ubicación: Escritorio/2017/terceros

Avenida Caracas No. 6 - 05
Teléfono: 2809918
mebog.gubso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.

2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3.) Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5.) Constituir en debida forma la garantía única y aportarla al Grupo Contratos de la Metropolitana de Bogotá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato,

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Metropolitana de Bogotá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10.) Garantizar el funcionamiento permanente del servicio ofrecido por todo el tiempo que dure el contrato; debe cubrir riesgos técnicos, electrónicos, mecánicos y eléctricos y la entrega de los suministros (Papel y Tóner) en donde se encuentran los equipos, sin costo adicional para la Policía Nacional.

11.) Suministrar los equipos impresoras multifuncionales y a color nuevos que cumplan con las características técnicas establecidas en el Anexo Nro. 2.

12.) Suministrar los elementos consumibles (papel y tóner) requeridos para prestar el servicio de impresión y fotocopiado. El contratista deberá suministrar los insumos originales necesarios (Tóner, fusores, tambores y kits de mantenimiento) de acuerdo con el volumen de impresión determinado, pero sin restricción alguna en materia de disponibilidad y suministro de los mismos.

13.) Las impresiones que sean calificadas por el supervisor del contrato como de mala calidad, ya sea porque sean ilegibles o tengan manchones, no tendrán ningún costo para la Policía Nacional, por lo tanto, ellas no se podrán facturar. Igualmente se excluyen dentro de la facturación, las impresiones de prueba y/o de configuración de los equipos.

14.) Suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos durante el tiempo de ejecución del contrato de tal manera que se garantice el funcionamiento permanente de los equipos impresoras multifuncionales y a color.

15.) Realizar los mantenimientos correctivos con atención en sitio que se requieran durante el plazo de ejecución contractual, donde se incluyan todos los repuestos y partes necesarias para todos los equipos multifuncionales que hacen parte de la solución. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor, están a cargo del contratista.

16.) Realizar campañas de sensibilización a los usuarios de la solución sobre: los beneficios del nuevo procedimiento acerca del esquema de impresión y fotocopiado, de tal forma que facilite su adopción por la Institución; búsqueda de alternativas para la optimización y adecuado uso del papel; las prácticas de impresión, cómo hacer uso del esquema de impresión dúplex, alimentación manual del papel.

17.) Los equipos impresoras multifuncionales, a color, servidores, estaciones de trabajo y demás equipos que hacen parte de la solución de impresión y fotocopiado, serán transportados y entregados por cuenta y riesgo exclusivo del proponente favorecido hasta cada una de las dependencias de la Policía Metropolitana de Bogotá.

18.) Estará a cargo del proveedor la instalación, desinstalación, configuración, reconfiguración y actualización de los equipos multifuncionales acorde con los requerimientos técnicos y funcionales que se originen o determinen durante la ejecución del contrato.

19.) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing, para las dependencias de la Policía Metropolitana de Bogotá. serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.

20.) El contratista deberá realizar el manejo y la disposición final de los tóners, anexando el certificado de disposición como residuos peligroso en una empresa certificable ambientalmente, igualmente debe coordinar con el supervisor del contrato realizar al menos una visita de verificación e inspección para el procesos adecuado para estos residuos especiales, vale aclarar que la parte logística estará en responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.

21.) Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos.

22.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 “ANEXO TÉCNICO”.

5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 4

MINUTA DEL CONTRATO (EJEMPLO)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

(UNIDAD)

CONTRATO DE (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN) (1) PN- (SIGLA UNIDAD) N°_____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y (RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA) CUYO OBJETO ES (OBJETO DEL CONTRATO).

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de (2) (**FUNDAMENTOS DE LEY DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN)** **d)** Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO: (3)** En caso que por alguna razón las tarjetas regalo se venzan, el CONTRATISTA se obliga con la POLICÍA NACIONAL, con la sola suscripción del presente contrato, a entregar sin costo adicional, tarjetas regalo con vigencia mínimo de un año más, previa coordinación con el supervisor del contrato. ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO TERCERO: PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al XXXXXXXX (**dependencia encargada de tramitar las cuentas para pagos**) donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO CUARTO (5).- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL***: El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN***: El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". *SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA (6)*:** El sitio en el cual se entregarán los elementos objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.**3.)** Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule **4.)**. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al (Grupo de contratos de la unidad), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **6.)**. Guardar la confidencialidad de

toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.**10)** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Interventor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**. 6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA*. (7) *MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SEIS (6) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL BIEN:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y dos (2) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES*: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA.(9) OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO*:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato

a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. (10) PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN***: Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su **legalización** se requiere de la cancelación de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso que aplique, y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá. Las sanciones que se ocasionen por su no pago oportuno y la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA METROPOLITANA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS (11)*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA*: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el **xxxxxx**

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOS DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

EJEMPLO
ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la policía metropolitana de Bogotá.(o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.</td><td>Se señala el sitio de entrega</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

EJEMPLO
ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EN ESTE ANEXO SE DEBEN PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTA CONTRATANDO

LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

NOTAS

(1) Se indicará en cada caso la modalidad de contratación empleada y su fundamento jurídico.

(2) Aplica únicamente para ciertos contratos en los cuales se adquieran bienes que por sus características técnicas registren actualizaciones tecnológicas con relativa frecuencia, provocando que se generen cambio de mejora o debido a la salida del mercado de la tecnología ofertada.

(3) Se dejarán los parágrafos que corresponden a la forma de pago convenida.

(4) Se ajustará el contenido de la cláusula según sea bienes o servicios.

(5) Se ajustará según se haya o no pactado un mecanismo de cobertura del riesgo.

(6) Se deja o elimina esta cláusula según se haya solicitado o no mecanismo de cobertura de los riesgos.

(7) Esta cláusula es obligatoria en los contratos de obra, suministro, prestación de servicios y compra venta

(8) Se debe ajustar según apliquen o no algunos requisitos de legalización y ejecución.

FORMULARIO 1 (modelo)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN MEBOG SA SI __ 2018** cuyo objeto es **"**_____"
Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada No. **PN-MEBOG SA SI** _____ **2018**, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ–, cuyo objeto es "_____", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del servicio que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax Celular:

Dirección	
Correo electrónico	
Correo personal	

Teléfono fijo con extensiones	
Móvil 1	
Móvil 2	

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución setenta y cinco días contados a partir del acta de inicio.
21. Que la vigencia de la presente oferta es por el total del plazo de ejecución y dos meses más, contados a partir de la presentación de la misma.
22. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos BAJO LA GRAVEDAD del juramento, que no nos encontramos incursos EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD para contratar con el Estado.
23. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO no encontrarnos en procesos de DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES que nos limiten o nos impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Cordialmente,_____
(Firma del representante legal del proponente)
CC:
NIT

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I**. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada por subasta.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No 4

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

SOBRE CERRADO

PROPONENTE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL MÍNIMO DE DESCUENTO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MÁQUINAS Y ELEMENTOS DE GIMNASIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.	$100.000.000,00	**2%**

NOTA 1: La oferta mínima de descuento en la oferta económica inicial debe ser del 2% del presupuesto o valor estimado referido en el presente proceso, en caso de no aplicarlo serán objeto de rechazo.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: El presente proceso se llevara hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado

Firma Representante Legal del Proponente
Nombre:
Documento Identidad
Número del Nit